



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

N° 499
31 de marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1780 DEL 28 DE ABRIL DE 2010, CONCEDIDO A CHAPARRO BENAVIDES MIGUEL HERNANDO CON C.C. No 74372817, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente CHAPARRO BENAVIDES MIGUEL HERNANDO quien se identifica con C.C. No. 74372817, propietario del establecimiento de comercio LAS DELICIAS DE LA ORQUIDEA PANADERIA Y PASTELERIA ubicado en la CL 15 No 12 -25, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 2846-2847, por el(os) año(s) gravable(s) 2008 al 2009, presentadas el 28 de abril de 2010.

El valor declarado y a financiar es por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MC. (\$5464000) M.C.TE., el cual se acordó en la resolución 1780 DEL 28 DE ABRIL DE 2010, en donde se autorizó el pago de la obligación en SES (6) cuotas así:

No. Acuerdo	0000001780			
Responsable	74372817			
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo
0	28/04/2010	885.432	114.568	0
1	28/05/2010	790.514	102.286	47.846
2	28/06/2010	790.514	102.286	47.846
3	23/07/2010	790.514	102.286	47.846
4	28/08/2010	790.514	102.286	47.846
5	28/09/2010	790.514	102.286	47.846

El Artículo segundo de la resolución 1780 DEL 28 DE ABRIL DE 2010 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente CHAPARRO BENAVIDES MIGUEL HERNANDO quien se identifica con C.C. No. 74372817, propietario del establecimiento de comercio LAS DELICIAS DE LA ORQUIDEA PANADERIA Y PASTELERIA ubicado en la CL 15 No. 12 -25, únicamente acredita el pago de CUATRO (4),

Sogamoso ciudad competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

cancelado con recibo de pago No. 201000139-201000193-201000263-201000524, encontrándose en mora de cancelar las siguientes DOS (2) cuotas por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MC. 1785600, quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1780 DEL 28 DE ABRIL DE 2010 al contribuyente CHAPARRO BENAVIDES MIGUEL HERNANDO, identificado con C.C. No 74372817, por concepto de DOS (2) cuotas sin pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MC. (\$1785600) con fecha final 26 de septiembre de 2010 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 2846-2847 por el año gravable 2008 al 2009, presentadas el 28 de abril de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente CHAPARRO BENAVIDES MIGUEL HERNANDO IDENTIFICADO CON C.C. No. 74372817, ubicado en la CL 15 No 12 -25 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los 31 de marzo de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Jefe Impuestos Municipales

Proyecto: DIANA MARIA BARON

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"